Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2022-00085-00

Bogotá D.C., catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Adecue el poder en el sentido de dirigirlo en contra del demandado señor VICTOR ALFONSO PEREZ OCHOA.

2.- Indique la dirección de notificación de la parte demandante, (física y electrónica).

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 089
HOY: 15 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria